

Expediente: **470/09**
Carátula: **COCHA JOSE EDGARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **23/08/2022 - 05:09**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 470/09



H20702547994

EXPTE N°: 470/09

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 22 de agosto de 2022.-

AUTOS: COCHA JOSE EDGARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: PUJOL, GRACIELA VIVIANA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 18 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y a conocimiento de la parte interesada. Conforme lo establece el Art. 66 del C.P.C. y C. téngase presente que la suspensión de los plazos procesales fue operativa desde la presentación realizada por el demandado Pujol Pedro Sebastián en fecha 26/10/2021, por lo tanto es desde esa fecha que se produjo la suspensión de los plazos procesales. Por ello hágase constar que el plazo para alegar se encuentra vencido para los herederos de Brunetti Andrés Ernesto. Notifíquese a los demandados Pujol Pedro Sebastián y Pujol Graciela Viviana a fin de que presenten en el plazo de 3 (TRES) días para cada uno y por el orden indicado los alegatos de ley.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 22/08/2022

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.